



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
**PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!**  
**ALCALDIA**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2016-MDP/ALC**

Paracas, 26 de Abril del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**VISTO:**

El Oficio N° 127-15-UGEL P- I.E. N° 22716 "C.N.J"/D, de fecha 25 de Abril del 2016, el Oficio N° 037-2016-DREI/P I.E. N° 205-P, de fecha 21 de Abril del 2016, el Oficio N° 028-2016-UGEL-I.E.I. N° 210-SC-P, de fecha 14 de Abril de 2016, el Oficio N° 052-2016-DREI-UGEL-P-I.E. N° 22489-P/D, de fecha 25 de Abril del 2016, mediante el cual los Directores de las Instituciones Educativas del distrito de Paracas, correspondientes a la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, solicitan la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Paracas para que forme parte del Comité Veedor – Mantenimiento Escolar 2016, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, se aprobó la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares", con la finalidad de establecer las normas, procedimientos generales, criterios y responsabilidades para la ejecución del referido Programa en las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, a través del literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se autorizó al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2016, a financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2016, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales escolares, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, hasta por la suma de S/ 358 761 130.00 (trescientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil cientos treinta y 00/100 Soles), los que consideran hasta la suma de S/ 5 000 000.00 (cinco millones y 00/100 Soles) para el financiamiento de los gastos operativos del seguimiento de las actividades previstas en el citado Programa, y hasta S/ 50 000 000.00 (cincuenta millones y 00/100 soles) para la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales de uso pedagógico, así como equipamiento menor, para primaria y secundaria;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 053-2016-MINEDU, de fecha 29 de enero de 2016, se aprobó la Norma Técnica denominado "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2016", lo cual tiene por finalidad establecer etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares de las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional durante el año 2016;

Que, a través de los documentos glosados en el Visto, las Instituciones Educativas Públicas situados en el distrito de Paracas, solicitan se designe al representante de la Municipalidad Distrital de Paracas que integrará el Comité Veedor-Mantenimiento Escolar 2016;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!  
ALCALDIA**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2016-MDP/ALC**

Que, la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura mediante Informe N° 268, 269, 270 y 271-2016-JFAT/SGEOI-MDP, comunica que el señor ROQUE DANIEL HERNANDEZ PECHO representante a la Municipalidad Distrital de Paracas ante el Comité Veedor-Mantenimiento Escolar 2016;

Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

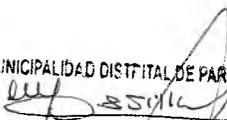
**Artículo Primero.- DESIGNAR** al **SR. ROQUE DANIEL HERNANDEZ PECHO**, trabajador de la Municipalidad Distrital de Paracas, como representante de la Municipalidad ante el Comité Veedor – Mantenimiento Escolar 2016 de las siguientes Instituciones Educativas:

- Institución Educativa Inicial N° 205 Mi Bandera Paracas.
- Institución Educativa Inicial N° 210 Santa Cruz - Paracas.
- Institución Educativa N° 22489 Paracas.
- Institución Educativa N° 22769 "Carlos Noriega Jiménez".

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento de la presente a las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el artículo precedente y a las dependencias respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
**Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda**  
ALCALDE

